

*Informe
Ley 285-04
Iniciativa
25/03/2021*



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS FRONTERIZOS RESPECTO A LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL DIRECTOR GENERAL DE MIGRACIÓN, ENRIQUE GARCÍA, PONGA EN PRÁCTICA LA FIGURA DEL HABITANTE DE LAS COMUNIDADES FRONTERIZAS CONTEMPLADO EN LA LEY 285-04, DEL 15 DE AGOSTO DE 2004, LEY GENERAL DE MIGRACIÓN. PROPONENTE: SENADOR DAVID RAFAEL SOSA CERDA.

EXPEDIENTE NO. 00569-2021-PLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto solicitar al director general de Migración, Enrique García, que ponga en práctica la figura del habitante de las comunidades fronterizas contemplada en la ley 285-04, del 15 de agosto de 2004, Ley General de Migración, debido a que dicha disposición no ha sido ejecutada.

La Ley General de Migración 285-04, de fecha 15 de agosto del año 2004, contempla en los artículos 36 y 62, la figura del habitante de las comunidades fronterizas, el que, según el numeral 6 del artículo 36 recae en personas "1...] que desarrollen actividades no laborables, dedicados a la faenas de pequeño comercio, entendiéndose por tales, a los extranjeros que residen en áreas fronterizas limítrofes al territorio nacional y que ingresan al país dentro de un perímetro de la frontera, debidamente autorizados a realizar actividades lícitas y productivas, regresando diariamente a su lugar de residencia."

En el orden de lo antes citado, resaltamos que las provincias, Pedernales, Independencia, Elías Piña, Dajabón y Montecristi, poseen una extensión territorial de 8,390 km², el 17.31% del territorio de la República, y con una población de 320,787 habitantes, es decir el 3.12% de la población total de la frontera, necesitan regularizar el estatus migratorio de las personas que ingresan a esa zona a realizar diferentes actividades comerciales, por lo que se hace necesario poner en práctica la figura del habitante fronterizo.

En la zona fronteriza se desarrolla uno de los más importantes mercados, que supone el motor económico de miles de familias de todo el país, por lo que se hace necesario su regularización. Debido al intercambio comercial que existe con la República de Haití en dicho mercado se movilizan cientos de miles de personas que entran al territorio nacional para abastecerse de los productos que son comercializados en el mercado binacional, así como a las diferentes provincias que componen la zona de la frontera.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

Mecanismo de consulta

Conforme a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento de Senado, para el análisis de esta iniciativa, la Comisión realizó varias reuniones los días 28 de abril; 19 de mayo y 26 de mayo del año en curso. En estas reuniones fueron recibidos representantes de las siguientes instituciones:

- Procuraduría General de la República
- Ministerio de las Fuerzas Armadas de la República Dominicana
- Armada Dominicana
- Dirección General de Migración
- Central Nacional de Organizaciones del Transporte (CONATRA)
- Federación de Transportistas de Pasajeros del Sur (FETRAPASUR)
- Representantes del sector Agrícola y Ganadero de la provincia Dajabón

En este sentido, fueron escuchadas las opiniones de los representantes de las instituciones antes citadas con relación al alcance y objeto de la iniciativa legislativa, entre las que podemos citar:

- ✓ Ejecución presupuestaria con relación a las raciones alimenticias que son distribuidas a los miembros de los diferentes organismos del Ministerio de Defensa y el patrullaje que se realiza en la zona fronteriza
- ✓ Presupuesto otorgado en operativos realizados por los departamentos de servicios de inteligencia.
- ✓ Cantidad de puestos de chequeos que cubren toda la zona fronteriza y su justificación.
- ✓ Situación que enfrentan los transportistas en el abordaje de los autobuses por personas extranjeras.
- ✓ Legalidad del cobro de multas que son aplicadas y cobradas por la Dirección General de Migración, así como la incautación de vehículos de choferes del transporte público y agricultores.
- ✓ Situación o status legal de los trabajadores agrícolas y ganaderos. Entre otras.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

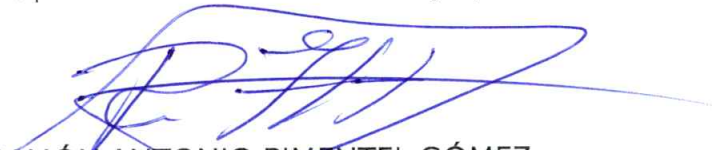
Dirección de Coordinación de Comisiones

Para continuar el análisis de la citada resolución, la Comisión se reunió el 08 de septiembre del año en curso. En esta reunión se analizó el objeto, alcance y contenido de esta iniciativa, así como el informe de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y se escuchó a los asesores técnicos asignados a la Comisión y concluyó que la iniciativa posee los elementos propios como el título, la numeración, uso de los antecedentes y sustentos legales adecuados. Estas sugerencias abarcan los aspectos de redacción y de técnica legislativa.

Conclusión


Concluido el análisis de la citada iniciativa, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a la Resolución marcada con el número 00569 tal y como fue presentada. Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del mismo en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:


RAMÓN ANTONIO PIMENTEL GÓMEZ
Vicepresidente, en función de presidente

DAVID RAFAEL SOSA CERDA
Presidente


VALENTÍN MEDRANO PÉREZ
Secretario


ARIS YVÁN LORENZO SUERO
Miembro


CASIMIRO ANTONIO MARTE F.
Miembro



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO
Miembro

MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS
Miembro

LÍA Y. DÍAZ SANTANA DE DÍAZ
Miembro

MELANÍA SALVADOR DE JIMÉNEZ
Miembro

Rc/nrr
09 de septiembre de 2021.